



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC 12

---

VISTO

El EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita se apruebe la Factura B, N° 00005 00000319 de fecha 22 de marzo de 2024 a nombre de Aguilar Hernán Mauro, CUIT N° 20-213219090- en concepto de reparaciones varias el rubro Mantenimiento y reparación de edificios y locales- 1º trimestre de 2024 aprobado por RD 21/2024.

Y CONSIDERANDO

Que fue necesario realizar tareas de mantenimiento en distintos espacios de la Facultad (instalar un ventilador en fotocopiadora de la FCC, reparar la puerta del aula 2 y cambiar 16 tubos led en oficinas y baños de la FCC)

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente Contribución Gobierno de la FCC.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura B, N° 00005 00000319 de fecha 22 de marzo de 2024 a nombre de Aguilar Hernán Mauro, CUIT N° 20-21321909-0 en concepto de reparaciones varias

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fuente: Contribución Gobierno Nacional de la FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

